

PEDIDO DE SERVICIO N°

000605

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

13 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo N° REG : 08151AM
N° FOLIOS : 05P FIRMA : [Firma]

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0009 ORGANIZACION Y O PARTICIPACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	2.3.2.5.1.99		SERVICIO
FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	Garantizar la adecuada amplificación y calidad de sonido durante la ceremonia protocolar de colocación de la primera piedra de la obra del Palacio de la MDCH			
OBJETO DE LA CONTRATACION	Brindar el servicio de alquiler de equipo de sonido para asegurar una adecuada amplificación durante de la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra del Palacio Municipal de la MDCH			
SUSTENTO NORMATIVO	-Decreto legislativo N°1440 - sistema nacional de presupuesto público -Ley N°32513 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 -Ley orgánica de la municipalidad N°27972 -Ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del art. 3º y el numeral 34.1 del art. 34º de la ley) - D.S. N° 009-2025-EF - reglamento de la ley general de contrataciones públicas (numeral 226.1 del art. 226º del reglamento) -Directiva N-001-2025-SGA/GA-MDCH			
ALCANCES y DESCRIPCION DE SERVICIO	El proveedor deberá brindar el servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de un equipo de sonido para la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, garantizando su adecuado funcionamiento durante el evento. El servicio deberá incluir 02 parlantes de tres vías, 02 parlantes line array, 01 parlante monitor, 01 micrófono inalámbrico, 01 micrófono con cable, 01 laptop para fondo musical, 02 amplificadores (power) de 2,500 watts cada uno, 01 consola mezcladora (mixer) y el cableado necesario para su correcta instalación y operación.			
REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO	Contar con RUC Activo y Habido Contar con CCI vinculado al RUC Contar con constancia vigente RNP (si supera 1 UIT) No contar con impedimento para contratar con el estado según Art. 30º Ley N° 32069			
LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	LUGAR: Estadio Coto Coto, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín. PLAZO: El servicio será prestado el día 17 de julio de 2026, en el horario de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.			
ENTREGABLES / PRODUCTO	El servicio contará con un (01) único entregable, consistente en una carta de prestación del servicio, en la que se detalle el servicio de alquiler de equipo de sonido, indicando la fecha, horario y lugar de ejecución. Dicho documento deberá presentarse mediante Mesa de Partes de la entidad, como máximo al día hábil siguiente de culminado el servicio, para el trámite de conformidad y pago correspondiente.			
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	El entregable será dirigida a la OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL y debe ser presentado de la siguiente forma: a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia
PROVEEDOR
VISTO: PARA EL
Asesor
COTIZADOR
PARA SU
ESTUDIO DE
MERCADO

13/07/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000605

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0009 ORGANIZACION Y O PARTICIPACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
	como requisito obligatorio.La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de Documento. El horario será desde las 08:30 am hasta las 01:00 pm y desde las 03:15 pm hasta las 5:45 pm			
CONFORMIDAD DE SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. El proveedor deberá presentar, mediante mesa de partes, una carta de servicio al culminar el servicio. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente para el trámite. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio, previa conformidad del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: carta de servicio y el comprobante de pago El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (cci) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
GARANTIAS	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139° del reglamento D.S. N° 009-2025-EF reglamento de la ley general de contrataciones públicas y de la ley N° 32069 - ley general de contrataciones publicas			
PENALIDAD APLICABLES	Penalidad por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la directiva N°001-2025-GA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva N°001-2025-SGA/GA MDCH, el cual tiene concordancia con la ley N°32069, ley general de contrataciones públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca			



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000605

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0009 ORGANIZACION Y O PARTICIPACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY Nº 31584)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.			
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000605

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 09/07/2026
Actividad Operativa : C0009 ORGANIZACION Y O PARTICIPACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA MDCH
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MDCH - OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	81.3 del art. 81° de la LEY N°32069. el procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del reglamento D.S. N°009-2025-EF. de la ley general de contrataciones publicas. El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
GESTION DE RIESGOS	El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
ANEXOS	POI APROBADO 2026			


Municipalidad Distrital de Chilca
Lic. Jonathan Gutarra Herrera
RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma del Solicitante




Municipalidad Distrital de Chilca
ROBERT R. CRISOSTOMO LALLI
Gerente Municipal

Firma Autorizada

